

**Escalafón II - Profesionales Equiparados a la Defensa****CON CONVENIO***Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2019*

<b>ESC.</b>	<b>Gº</b>	<b>CARGOS</b>	<b>Sueldo Nominal con Compensaciones al 01/01/2019 <sup>(1)</sup></b>	<b>Sueldo líquido al 01/01/2019 <sup>(2)</sup></b>
II Eq	15	Dir.Sev de Abogacia S.C.J	136.877	89.629
II Eq	13	Sec II Abogado DT	128.744	85.140
II Eq	13	Sec II Abogado DP	94.753	65.148

DT: Dedicación Total

DP: Dedicación Permanente

**Notas:**

(1) Los sueldos de esta columna incluyen todos los regímenes de compensación correspondientes al escalafón y a cada cargo: Prima por Asiduidad en su máximo de 10%, Viático por Alimentación, Partida Académica, el Art. 648 Ley Nº 18.719 y el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310. Se incluyeron las Partidas del 3,24% en el 2017 y 3% en el 2018 para quienes se hubieran suscripto el Convenio reglamentado por Ley Nº 19.485.

(2) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.